

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

CORPORACIÓN EMPRESARIAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, S.A. (COEMAC) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 228 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores comunica el siguiente

HECHO RELEVANTE

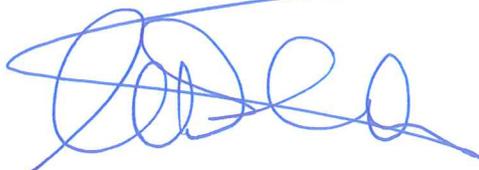
El Consejo de Administración de COEMAC, S.A. en su sesión celebrada en el día de hoy ha adoptado por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

- Formular las cuentas anuales individuales y consolidadas, así como el informe de gestión y la propuesta de aplicación de resultado, todo ello correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre 2015.
- Aprobar el nuevo texto del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad para su adaptación a la vigente Ley de Sociedades de Capital y las Recomendaciones de Buen Gobierno Corporativo.
- Aprobar el Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2015.
- Aprobar el Informe Anual sobre Remuneración de los Consejeros del ejercicio 2015.

Las Cuentas Anuales formuladas junto con el Informe de Auditoría se remitirán a esa Comisión Nacional del Mercado de Valores tan pronto como esté disponible este último y en todo caso dentro del plazo legal establecido.

El Informe Anual de Gobierno Corporativo y el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2015 serán objeto de remisión a esa Comisión por los cauces habilitados al efecto.

En Madrid, a 30 de marzo de 2016



Carmen del Río Novo
Secretario no Consejero del Consejo de Administración